

ANEXO A

CONVOCATORIA A INTERESADOS: PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PLAN IBIRAPITÁ

A. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Centro Ceibal convoca a interesados en presentar proyectos de dinamización para personas mayores de 60 años, en el marco de Plan Ibirapitá. Los mismos deben responder a las categorías: a) Vida saludable, b) Fortalecimiento de derechos, c) Cultura, d) Recuperación de la memoria colectiva, que tengan por objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, haciendo hincapié en la inclusión digital.

Los proyectos deben estar pensados para trabajar con el público objetivo de Ibirapitá y/ o para trabajar (capacitar) con personal de instituciones que estén involucradas en el cuidado y acompañamiento de personas mayores, que puedan funcionar como replicadores de los contenidos del Plan.

El proyecto se enmarcará en la visión de Plan Ibirapitá “Construir la vejez que soñamos”, que busca como objetivo, que la sociedad se sensibilice, contribuya y participe del proceso de inclusión social y digital de las personas mayores. Así como resignificar el concepto de vejez, para transformarlo en una oportunidad: siendo esta una etapa en la cual cada vez ingresan más personas, con una esperanza de vida cada vez mayor. Esto conlleva a una necesidad de desarrollar iniciativas que aumenten la calidad de vida.

B. ANTECEDENTES

Con intención de fomentar la inclusión digital en las personas mayores de 60 años y a través de esta herramienta promover una mayor participación social, Plan Ibirapitá convoca a organizaciones e instituciones a presentar proyectos que amplíen y promuevan mejorar nuestro alcance al público objetivo.

Como eje central los proyectos que se postulan deberán aportar estrategias de inclusión social y digital del público objetivo, incentivar a una interacción social activa orientada a la comunidad e incluir propuestas y acciones que contemplen el vínculo entre generaciones. Deberán, además, tener en cuenta que nuestro público objetivo pertenece a un amplio abanico de diversidad cultural, de género, de territorio, entre otros.

C. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo son beneficiarias/os de Plan Ibirapitá: jubilados que recibieron el dispositivo (tablet), a los cuales se suman, a partir de este año 2020, todas las personas mayores de 60 años. Independientemente que les corresponda o no la entrega de la tablet, Plan Ibirapitá abre sus actividades para la participación de todas las personas mayores de 60 años, así como la disponibilidad

de bajarse los contenidos a través de su App Ibirapitá.

D. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los interesados podrán presentar más de una propuesta. Cada propuesta será evaluada de manera independiente.

Modalidad 1:

Un primer registro se conformará con ideas de proyectos a desarrollar, para el público objetivo definido en el punto C, cuya Implementación definitiva no podrá superar los 6 meses desde la firma del contrato.

Modalidad 2:

Un segundo registro se conformará con proyectos terminados, adecuados al público objetivo definido en el punto C, y sobre los cuales Centro Ceibal podrá requerir los ajustes que considere necesarios,

Los proyectos deberán tener en cuenta, la territorialidad (Plan Nacional), el alcance (más de 235.000 beneficiarios con tablets entregadas a los cuales se suma el público mayor de 60 años en general) y aportar la posibilidad de difusión y visibilidad del Plan, así como promover los vínculos interinstitucionales productivos.

E. ESPECIFICACIONES

1) Los proyectos deben ampararse en las siguientes categorías:

a) **Vida saludable:** proyectos que contemplen los aspectos de una vida saludable y activa (por ejemplo: deportes, salud, cocina, jardinería)

b) **Fortalecimiento de derechos:** proyectos que contemplen un empoderamiento de los derechos del adulto mayor, género, interculturalidad, inclusión social, gobierno digital, etc.

c) **Cultura:** proyectos que apoyen la creación, el disfrute de y el acceso a actividades culturales y artísticas.

d) **Conservación de la memoria colectiva:** proyectos que promuevan la recuperación de la memoria colectiva y la generación de identidad.

2) Deben contemplar la tablet, el celular u otro dispositivo electrónico de uso similar como herramienta, así como los contenidos y aplicaciones del Plan Ibirapita. Se pueden conocer las prestaciones y aplicaciones de la tablet Ibirapitá en el link: <http://www.ceibal.edu.uy/es/dispositivos/tablets>

3) Debido al contexto actual y al especial cuidado que este nos hace tener con nuestro público objetivo, los proyectos deberán contemplar ser realizados de modo virtual. Pudiéndose rever en la medida que avance el cronograma y las directivas del MSP, la viabilidad de realizar parte de modo presencial, esto quedará sujeto al acuerdo a realizarse entre Ibirapitá y el postulante. Siempre

teniendo en cuenta las directivas gubernamentales referentes a la situación de emergencia sanitaria.

- 4) No se tendrán en cuenta proyectos que propongan meramente la impartición de talleres o clases de cualquier índole.
- 5) Los proyectos que se contraten serán ejecutados en el correr de 2020 y comienzos de 2021
- 6) Los proyectos deberán contemplar todos los aspectos de planificación, realización y evaluación.
- 7) Deben de tratarse de ideas/proyectos originales, propiedad intelectual del proponente y que no infrinjan derechos de autor ni de propiedad intelectual de terceros, exonerando el proponente al Centro Ceibal de cualquier responsabilidad. En todos los casos se concederá licencia de uso, no exclusiva, ilimitada y perpetua al Centro Ceibal, acordando en cada caso los términos en el contrato que suscriban las partes.

F. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1 Presentación

Para postularse se deberá entregar un proyecto en formato pdf, máximo 25mb. Extensiones de archivos permitidos: zip, rar. El proyecto deberá contener los siguientes ítems:

- **desarrollo y explicación del proyecto:**

- en qué consiste el proyecto y quiénes lo realizarán
- cuál es la motivación para realizarlo
- cómo y dónde se propone llevar a cabo

- **explicación de pertinencia de este proyecto para el público objetivo**

- **objetivos y alcance**

- **cronograma tentativo de realización**

- **antecedentes**

- Antecedentes del oferente
- y breve reseña de las personas participantes en el desarrollo del proyecto

- **presupuesto:** deberá estar desglosado al menos los ítems señalados en el **punto H.**

Asimismo, se deberá especificar si el proyecto es nuevo o ya tiene antecedentes de realización.

G. EVALUACIÓN

Para cada modalidad, Centro Ceibal realizará una evaluación de viabilidad y correspondencia con los objetivos, así como una

evaluación económica de las propuestas presentadas.

Se tendrán en cuenta para el análisis de los proyectos los siguientes criterios:

- El cumplimiento con los objetivos y consistencia con las categorías solicitadas
- la calidad, claridad y presentación del proyecto
- El alcance del proyecto tanto del público objetivo, como territorial
- La adecuación del proyecto propuesto respecto al público objetivo
- Los antecedentes del postulante y de la propuesta si los hubiera.
- Nivel de contextualización (adaptación y pertinencia con respecto al medio local), arraigo en la comunidad que propone y posibilidad de continuidad de la actividad.
- Propuesta económica.

H. FORMA DE COTIZAR

Se deberá presentar un desglose de gastos en pesos uruguayos: al menos en RRHH, costos de producción, traslados (en caso de moverse entre departamentos, o si hubiera que trasladar materiales), comunicación, e impuestos si fuera el caso.

En todos los casos Ceibal podrá negociar con el/los oferentes seleccionados ajustes en el presupuesto para la realización del proyecto.

Se deberá tener en cuenta que se solicitará una propuesta de hitos para acordar el plan de pagos, definiéndose entre las partes en cuantos pagos se dividirá el monto total.

I) INSTANCIA REMOTA PARA CONSULTAS

Con el objetivo de asegurar que las propuestas que se presenten estén alineadas y ajustadas a los requerimientos del proyecto, además del espacio en el portal Ceibal para la presentación de consultas, se realizará una instancia de consulta via videoconferencia, donde las instituciones tendrán la oportunidad de evacuar sus dudas y solicitar la información aclaratoria que requieran para la elaboración de sus propuestas. Esta charla se grabará y quedará disponible en el Portal de Compras de Ceibal. Los postulantes que decidan participar en esta instancia de consultas, deberán inscribirse a través del email compras@ceibal.edu.uy, debiendo realizar dicha inscripción con una anticipación no menor 48 hs de la fecha y hora prevista para la reunión, a los efectos de coordinar los aspectos técnicos para la conexión.

- Fecha de instancia remota: 09/06/2020 - Hora: 14:00 hs.